 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión			
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro	
8:00	am	10:20	am	09	07	2020		X	
	pm		pm						

Proceso: Mesa Distrital de Juventud

Convoca: Diana Pilar Parada Espinosa

Cargo: Gerenta de Juventud

Fecha convocatoria: 06.07.2020


Vía de convocatoria: Correo Electrónico

Objetivo: Desarrollo sesión ordinaria Julio

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Sergio David Fernández Granados	Subdirector para la Juventud - SDIS	Si	sfernandezg@sdis.gov.co
Diana Pilar Parada Espinosa	Gerenta de Juventud - IDPAC	Si	dparada@participacionbogota.gov.co
Jorge Alfonso Manrique Varela	Subdirección para la Juventud - SDIS	Si	jmanrique@sdis.gov.co
Andrés Crispin Castellanos	Secretaría Distrital de Seguridad	Si	Andres.crispin@scj.gov.co
Martha Ligia Rincón Ortíz	Secretaría Distrital de Planeación	Si	mrincon@sdp.gov.co
Germán Caro Olarte	Secretaría Distrital de Educación	Si	gcaro@educacionbogota.gov.co
Astrid López	Secretaría Distrital de Salud	Si	Astridlopez1@hotmail.com
Nattaly María Ardila Bernal	Secretaría Distrital de Hábitat	Si	Nattaly.ardila@habitatbogota.gov.co
Sandra Marcela Sánchez Colorado	Personería Distrital	Si	smsanchez@personeriabogota.gov.co
Carmen Derly Méndez Buitrago	Gerencia de Juventud - IDPAC	Si	cdmendez@participacionbogota.gov.co
Jasson Pinillos	IDIPRON	Si	jassonp@idipron.gov.co
Diego Felipe Ariza Arias	Subdirección para la Juventud - SDIS	Si	dariza@sdis.gov.co
René Torres	IDRD	Si	torresadmon@gmail.com
María Fernanda Rojas	IDRD	Si	Maria.rojas@idrd.gov.co
Marcela Tovar	Secretaría Distrital de Gobierno	Si	Macerla.tovar@gobiernobogota.gov.co
Alba Lucía Cruz González	Secretaría Distrital de Educación	Si	



 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Ángel Ernesto Caicedo	Secretaría Distrital de Seguridad	Si	angelernestocaicedoortiz@gmail.com
Diana Katerine Camargo Mendoza	Secretaría Distrital de la Mujer	Si	dkcamargo@sdmujer.gov.co
Dora Cecilia Rodríguez	IDIPRON	Si	
Heidy Vásquez	Secretaría Distrital de Planeación	Si	
Flabio Antonio Cauacali	Secretaría Distrital de Movilidad	Si	fcaucali@movilidadbogota.gov.co
Mery Melguizo	Secretaría Distrital de Educación	Si	
Nelsón Osorio	IDRD	Si	
Vivián Castro Romero	Secretaría Distrital de la Mujer	Si	vcastro@sdmujer.gov.co
Manuel Bayona	Secretaría Distrital Desarrollo Económico	Si	
Álvaro Solano Romero		Si	
Carolina Rodríguez	Subdirección para la Juventud - SDIS	Si	
Ángel Ernesto Caicedo	Secretaría Distrital de Seguridad	Si	angelernestocaicedoortiz@gmail.com
Martha Perdomo	Subdirección para la Juventud - SDIS	Si	
Hilda Liliana Vanegas	Secretaría Distrital de Salud	Si	hlvanegas@saludcapital.gov.co
Camilo Andrés Cáceres Castellanos	Secretaría Distrital de Cultura	Si	Camilo.caceres@scrd.gov.co
Carmen Penagos	Secretaría Distrital de Educación	Si	cpenagos@educacionbogota.gov.co


3. Desarrollo de la reunión

Agenda de la Reunión:

1. 8:00 a.m a 8:10 a.m Saludo y bienvenida a los asistentes
2. 8:10 am a 8:40 am Informes de seguimiento a implementación PPJ 2019 - 2030
3. 8:40 am a 8:55 am Socialización del acuerdo 762 del 2020 por el cual se adiciona un lineamiento de política pública al acuerdo 672 de 2017
4. 8:55 am a 9:10 am Oficio CONPES, actualizaciones del plan de acción indicativo
5. 9:10 am a 9:40 am Estrategia RETO, hitos y cronograma para el semestre
6. 9:40 am a 10:00 am Ruta de atenciones integrales para jóvenes, volumen 2.0.
7. 10:00 am a 10:20 am Varios

Desarrollo de la Agenda:

1. La reunión inicia revisando el quorum y posteriormente, se da un saludo a los asistentes por parte de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y la Gerencia de Juventud del Instituto para la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Se presentan los participantes nuevos del espacio y se da lectura de la agenda del día.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

2. La Subdirección para la Juventud hace un llamado a los representantes de la mesa sobre el cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de la información relacionada con los avances en la implementación de la política pública. Se ratifica que es un compromiso de todas las entidades y del Distrito para con los jóvenes. Posteriormente, se presenta el informe de seguimiento por cada sector y/o entidad.

Secretaría Distrital de Cultura: como sector cultura se tiene a IDRD y a la Secretaría de Cultura. IDRD entregó la información completa. Con la Secretaría se sostuvo reunión para revisar un indicador de resultado; la información inicialmente se había enviado completa. Frente al indicador se solicitó revisar la proyección y se enviará a la Secretaría Distrital de Integración Social una solicitud de ajuste que será analizado para su aprobación o negación de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Secretaría Distrital de Salud: se sostuvo reunión para evaluar el producto que se quería eliminar; sin embargo, posterior al análisis realizado se mantendrán todos los productos. Por parte de la secretaria se había recibido la información completa con anterioridad. Se realizaron algunos ajustes, pero los productos del plan de acción van como están

IDPAC: se sostuvo reunión para aclarar algunos temas frente a los indicadores de resultado. Se manifestó también que, frente al indicador de organizaciones juveniles, el reporte se basa en la encuesta bienal de cultura por lo que no sería un reporte certero y ajustado a la realidad. Se solicitará el cambio de fuente de información de acuerdo con lo arrojado por el Sistema de Información que tiene la entidad.

Secretaría Distrital de Educación: falta información frente a los indicadores de resultado y también información cualitativa. Se informó a la entidad la información pendiente requerida y los tiempos de envío.

IDIPRON: envió la información completa desde el inicio.

Secretaría de Desarrollo Económico: surge la duda frente al producto 3.2.6 lo reportan como no aplica, sin embargo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, el producto tiene fecha de inicio desde 2019 por lo que se hace necesario reportar algún tipo de avance.

Secretaría Distrital de Ambiente: no se ha enviado la información de los indicadores de resultado cuantitativos y cualitativos que ha sido una solicitud desde la reunión anterior.


Secretaría Distrital de Hábitat: enviaron el reporte sin embargo falta la información relacionada con los indicadores de resultado.

Secretaría Distrital de la Mujer: enviaron información con corte a mayo, se hace la mención que es con corte a 31 de marzo.

Secretaría Distrital de Gobierno: hasta la fecha no se ha recibido ningún reporte frente al plan de acción. Se ha informado que la entidad está gestionando el tema internamente.

Secretaría Distrital de Seguridad: se sostuvo reunión por algunas dudas sobre los indicadores de resultado; ya enviaron toda la información.

Secretaría Distrital de Movilidad: se sostuvo reunión para las respectivas revisiones, enviaron solicitud de ajuste frente a un indicador; sin embargo, la información que ya habían enviado estaba completa.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

La Secretaría Distrital de Mujer informa que enviaron la corrección del reporte al día siguiente de la solicitud recibida por parte de la Subdirección para la Juventud quienes confirman recepción de este.

Se reitera la importancia de cumplir el compromiso de entrega de la información para dar cumplimiento como Distrito de los avances en cuanto a la implementación del plan de acción de la política pública, resaltando que para esta administración los jóvenes son un tema prioritario de la agenda.

La Secretaría Distrital de Planeación realiza una intervención en la que menciona que, aunque el proceso puede llegar a ser engorroso, se pide celeridad en la gestión de los reportes futuros. Lo anterior dado que es responsabilidad del Distrito entregar información oportuna y es la Secretaría de Planeación la que debe realizar dicho seguimiento, quien a su vez es evaluada por la Contraloría en cumplimiento de dicha función.

La Subdirección para la Juventud consulta ante planeación si el siguiente reporte con corte a junio se solicitará ya o cómo se realizará. Planeación informa que dado el procedimiento en el que se está, se recomienda esperar la consolidación de la información, más adelante se explicará el proceso de actualización. Es importante que cada entidad envíe los oficios con toda la información ya mencionada para que se puedan dar los respectivos lineamientos técnicos para los reportes futuros.

La Subdirección para la Juventud informa que falta el reporte de IDPYBA se está revisando el tema con los referentes; y con la Alta Consejería para la Víctimas.

3. La Gerencia de Juventud da a conocer el Acuerdo 762 de 2020 que adiciona un lineamiento a la política pública de juventud que modifica el Acuerdo 672 de 2017 para promover la participación de organizaciones sociales juveniles en el Distrito Capital. Se menciona que este acuerdo parte del trabajo realizado con la Estrategia Bogotá Líder en la anterior administración. Se adicionaron tres numerales: 1. Fortalecer las organizaciones sociales juveniles del Distrito Capital a través de la formación de sus líderes; 2. Fomentar la acción colectiva entre organizaciones sociales juveniles; 3. Incentivar el reconocimiento de las organizaciones visibilizando sus procesos.

Se menciona que esto refleja el que hacer de la Gerencia de Juventud y del IDPAC que se verá reforzado con la meta de fortalecimiento a organizaciones sociales y el programa de iniciativas juveniles, meta compartida con la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco del modelo de fortalecimiento de las organizaciones sociales de la entidad. De igual manera, se explican las diferentes fases y acciones del modelo.

En este punto se da lectura del respectivo acuerdo para el conocimiento de toda la mesa.

La Subdirección para la Juventud menciona que para incluir estos lineamientos en el Acuerdo 672 de 2017, el artículo 3 habla de la actualización del Conpes para hacer efectivas las medidas del acuerdo que se enfocaría hacia los temas de fortalecimiento de organizaciones sociales juveniles ya está o es necesario hacer unos nuevos. IDPAC menciona que ya están en el marco de los productos establecidos para la entidad en la política pública y las metas de plan de desarrollo. Se tendría que revisar qué se debe adicionar en términos de conceptualización de los temas tratados en el Acuerdo 762 de 2020.

4. Frente al proceso de actualización, la Secretaría Distrital de Planeación presenta el procedimiento de actualización del Conpes particularmente el plan de acción de la política. Se presentan los lineamientos metodológicos y de procedimiento así:

Actividades por realizar: Articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social y Planeación Distrital para socializar ante del Comité Operativo Distrital de la Política Pública el procedimiento de acuerdo con los establecido en la Guía de Política Pública. Posteriormente, el sector líder de la política presenta al Comité Sectorial de

Desarrollo Administrativo la decisión de realizar los ajustes previamente avalados por los involucrados. Luego el sector a través de oficio información a Planeación la solicitud de actualización.

Posterior a esto, se conforma una mesa de trabajo con los responsables de los ejes de la política que establece un cronograma de trabajo para la actualización y sus respectivos documentos que deben ser presentados ante el comité para su aprobación. Luego se elabora el documento de política y de actualización del plan de acción que presenta al Comité Operativo. Para esto se debe tener en cuenta que la actualización del plan se debe hacer según la Guía de Política. Se presenta también todos los pasos y aspectos que se deben tener en cuenta para la construcción del documento de política.

De igual manera, se informa el proceso interno que realiza la Secretaría Distrital de Planeación del procedimiento anteriormente mencionado. En el que se hace énfasis en que es un proceso dispendioso y riguroso por lo que es importante cumplir con todos los lineamientos establecidos.

Se menciona que se realizará actualización de las políticas públicas en cumplimiento del artículo 138 del plan de desarrollo distrital en el que se solicita fortalecer la capacidad de respuesta de la administración distrital ante eventos como, por ejemplo, el COVID 19, de los grupos poblacionales más afectados por la pandemia como son los jóvenes que adecuen a la oferta a la reactivación social. Se menciona que la política de juventud no cumple todos los parámetros, pero dado que se debe dar respuesta a este artículo, se harán ajustes en este marco. Se mencionan los avances que se tienen para adelantar este proceso.


La propuesta de Planeación Distrital es enviar una matriz para que cada entidad haga la revisión documental: articulado en relación con el COVID 19, plan de acción y batería de indicadores; y los impactos y efectos del COVID 19 en la población joven. Luego se realizará un análisis a través del diligenciamiento de una matriz para medir el impacto del COVID 19 en relación con cada producto establecido. Posterior a esto, se realizará un análisis técnico de los indicadores y productos en términos de cadena de valor y se realizan la consolidación y ajustes considerados. Por último, se cumplirá el procedimiento para llevar a revisión de la mesa técnica y posterior presentación a sesión del Conpes.

Se proponen dos semanas para diligenciar internamente la matriz una vez se reciba por parte de Planeación Distrital para posteriormente, Integración Social y Planeación realice la consolidación para surtir el proceso y pasar a la siguiente fase, que es la socialización con los jóvenes.

Se enviará en los próximos días un correo con el procedimiento establecido para recolectar la información requerida por parte de Integración Social y Planeación Distrital que dependerá de que todas las entidades entreguen los insumos que están pendientes.

5. La Subdirección para la Juventud presenta la Estrategia RETO – Retorno a las Oportunidades y la modificación de la ruta de atenciones integrales para jóvenes. Menciona que la Estrategia Reto se desarrollará en 164 barrios en la que se realizará una intervención integral. En este sentido, se propone replantear la Ruta de Oportunidades Juveniles en términos de su contenido e implementación y renombrarla como Ruta de Atenciones Integrales para Jóvenes. Todo esto en el marco de cómo vincularla a la estrategia RETO. Posteriormente, se presenta la propuesta por parte de la Subdirección.

Para empezar, se realizó una contextualización del proceso de construcción e implementación de la Ruta de Oportunidades Juveniles y su relación con la política pública de juventud. También se mencionaron los alcances y limitaciones de esta; su articulación con la RIA. Se establece que las acciones fueron sueltas sin unificación de criterios de seguimiento lo que generó un desgaste institucional sin una instancia forma. Se considera que no existían demasiadas matrices que no permitían operativizar y materializar el trabajo intersectorial realizado lo que generó una sobrecarga de trabajo. Se menciona que la Ruta no tuvo los impactos esperados de acuerdo con los objetivos establecidos para su creación por lo que se considera necesario un comité operativo que permita la

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

integralidad y coordinación de las acciones. De igual manera, se requiere posicionar la ruta jurídicamente, incluir nuevos sectores, una articulación financiera y un fortalecimiento al seguimiento en cuanto al impacto de la atención brindada por la administración. Con la propuesta se pretende disminuir la duplicidad de acciones, articular de ruta de jóvenes con la RIA, hace énfasis en los rangos etarios, enfoque de género y diferencial transversal que vayan armonizados y articulados con la política pública de juventud.

Se plantea adicionalmente, la inclusión de tres atenciones nuevas: 1. Seguridad, convivencia, justicia y construcción de paz; 2. Ambiente y desarrollo sostenible; y 3. Movilidad y espacio público.

En este sentido, las acciones propuestas para la actualización tendrían dos etapas: *Fortalecimiento institucional*: 1. Revisión normativa RIA, Plan de Desarrollo y Política Pública de Juventud; 2. Articulación con sectores (nuevos y antiguos); 3. Caracterización servicios; 4. Diseño de protocolos e instrumentos de seguimiento; *Implementación y seguimiento*: 5. Concertación y consolidación del plan de acción de la ruta; y 6. Implementación, seguimiento y reportes. El objetivo es tener rediseñada la ruta para el mes de octubre.

Desde la Secretaría Distrital de Salud se realiza una intervención clarificando algunos temas mencionados por la Subdirección de Juventud en cuanto a cómo se estableció la ruta y el rol que cada entidad perteneciente al núcleo gerencial cumplió en esta desde el año 2017. Se aclara que para la Secretaría no fue un proceso informal que tuvo el respaldo directivo de la entidad tanto en lo local como en lo distrital, de acuerdo con los lineamientos dados por Integración Social. Es importante reconocer el recorrido de la ruta, los logros alcanzados en clave de mejorar, pero sin desconocer el esfuerzo interinstitucional que se realizó durante 4 años. Se hace la invitación a la Subdirección para la Juventud a mantener una línea en los procesos que no se vean afectados por los cambios de liderazgos de esta. Se reconocen las falencias y necesidades de mejora para articular interinstitucional desde la construcción colaborativa de la administración.

Se recuerda a los asistentes que en la tarde se tendrá Mesa Técnica de la Estrategia RETO para presentar todos los avances en el desarrollo de la Estrategia.


6. En asuntos varios por parte del IDPAC se invita a socializar la convocatoria de la Red de Organizaciones Cuidadoras para apoyar 50 iniciativas; así como la convocatoria al curso de Liderazgo que tiene las inscripciones abiertas hasta el próximo 27 de junio para que sean compartidas con los diferentes grupos con los que se trabaja. Se invita al Facebook Live que se tendrá con el Director del IDPAC y la Red Distrital Juventud, Memoria y Territorio para hablar sobre los jóvenes en el plan de desarrollo. Por su parte, Integración Social menciona que cuentan con recursos para pautas, por lo que solicita que toda la información se envíe para ellos compartirlas en redes; de igual manera, para promover las iniciativas se cuenta con apoyo para videos y grabaciones.

La Secretaría Distrital de Gobierno comenta que desde la Dirección de Derechos Humanos se está implementando la Ruta de Abuso Policial en la que la mayoría de víctimas son jóvenes, están por implementar una línea de atención y un correo electrónico. Se está creando un sistema de información para hacer seguimiento a los casos. Se menciona que una de las afectaciones más fuertes en el marco del COVID 19 ha sido el abuso policial. Integración Social solicita a Gobierno coordinarse con el equipo de la Subdirección para la Juventud para que se pueden establecer una coordinación y gestionar las denuncias que han recibido.

Integración Social menciona que, en lo relacionado con la matriz de metas sectoriales de plan de desarrollo y productos de política pública presentada en la sesión pasada, se realizó una actualización y se enviará para la revisión por parte de cada sector, como insumo para la actualización de la política.

4. Compromisos

1. Las entidades se pondrán al día con el envío del reporte del primer trimestre máximo el día 13 de julio

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

2. Diligenciar matriz y realizar los ajustes necesarios teniendo en cuenta los efectos del COVID 19 en los tiempos establecidos
3. Enviar por parte de Integración Social los antecedentes de la Ruta de Oportunidades Juveniles y la propuesta de cambio
4. Envío a Integración Social de las piezas comunicativas de los eventos por realizarse